

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



RICARDO PASCUAL VILLARONGA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0039

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 17 de julio de 2018, la parte promovente, Ricardo Pascual Villaronga (en adelante, el "Promovente"), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (en adelante, el "Negociado") una Solicitud de Revisión Formal de Factura (en adelante, la "Revisión") contra la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, la "Autoridad" o la "AEE").

El 23 agosto de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica compareció mediante *Moción Informativa y en Solicitud de Prórroga*. En la misma, la AEE mostró justa causa por la cual incumplió con el término de veinte (20) días dispuesto en la Sección 4.02 del Reglamento Núm. 8543 sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones (en adelante, el "Reglamento Núm. 8543"), contados a partir de la fecha de la notificación de la citación y copia de la querrela o recurso, para presentar su alegación responsiva.

En vista de lo anterior, se declara **HA LUGAR** la *Moción Informativa y en Solicitud de Prórroga* presentada por la Autoridad y se le concede hasta el Se concede a la AEE hasta el **lunes, 3 de agosto de 2018**, para presentar su alegación responsiva.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'V. M. Sanchez', is located below the text 'Notifíquese y publíquese.'.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN



Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez el 30 de agosto de 2018. Certifico además que en la misma fecha la Resolución en el Caso Núm. CEPR-RV-2018-0039 fue notificada mediante correo electrónico a: ripascual36@gmail.com y a francisco.marin@prepa.com.


María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

Certifico que hoy, 31 de agosto de 2018 he procedido con el archivo en autos de la presente Resolución y que he enviado copia fiel y exacta a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Lcdo. Ricardo Pascual Villaronga
Parque Mediterráneo
Calle Capri F16
Guaynabo, P.R. 00966

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de agosto de 2018.


María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria